

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 7 DIC. 2007

<u>VISTO:</u> la solicitud formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano de hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 7 y 22 de enero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E

<u>1º.-</u> Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, entre los días 7 y 22 de enero de 2008 inclusive.

<u>2º.-</u> Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores, a partir del día 7 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. María B. Herrera.-

3º.- Comuníquese, etc.-

Dr./Tabaré Vázquez

Presidente de la República